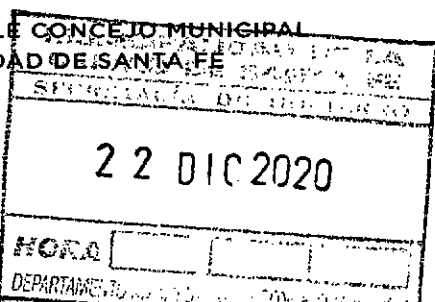




RESOLUCION Nº **22083**

VISTO:

El expediente CO-0062-01692442-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para crear una aplicación para celulares denominada MuniActiva, cuyos principales objetivos son: que los ciudadanos/as santafesinas puedan manifestar las problemáticas de su barrio; que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se ofrezca información prioritaria y de interés para las/os vecinas/os.

Art. 2º: Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente la Dirección de derechos y Vinculación Ciudadana de la Municipalidad de Santa Fe.

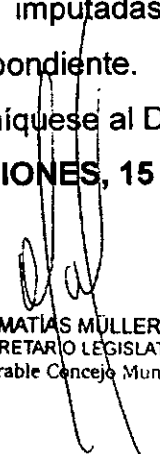
Art. 3º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

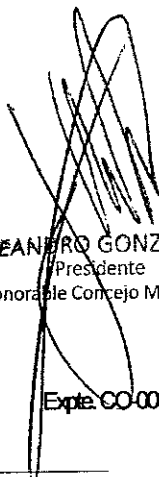
Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2020.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01692442-5 (PC)

08.01.2021.

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tácita
FECHA: 08.01.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL